

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 394/2014

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone “; Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad”

Que, con oficio N° 453 VINCOPP-UTMACH, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite un Convenio que ha sido elaborado conjuntamente con la Dirección, tanto para vinculación como para pasantías y prácticas con su respectivo pronunciamiento jurídico, para que autorice la suscripción del mismo.

Que, con oficio N° 633 PG-UTMACH, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad, emite su informe pertinente indicando que de la lectura del referido convenio, no se ha observado errores de fondo ni forma, por lo que es criterio de la Procuraduría se proceda a la suscripción.

Que, el objetivo del Convenio es 1) desarrollar proyectos de investigación económica, fiscal y tributaria, coordinar la realización de pasantías y prácticas pre-profesionales de conformidad con el Art. 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, a la cláusula séptima del Convenio.

RESUELVE:

Artículo 1- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del siguiente convenio:

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Rentas Internas y la Universidad Técnica de Machala.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 20 de 2014

Machala, 25 noviembre del 2014


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL